



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 5.830 ptas. Semestral ..... 3.498 ptas. Trimestral ..... 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>  Ejemplar: 75 pesetas      De años anteriores: 175 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2			
<b>Año 1991</b>	<b>Viernes 8 de marzo</b>	<b>Número 48</b>	

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SECCION DE CONTRATACION

##### *Devolución de fianza*

Terminado el plazo de garantía del contra que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Angel Bernabé García.

Dirección: Paseo del Espolón núm. 22, 1.º. 09003 Burgos.

Obra: Suministro de material Contra Incendios de 1989.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 5-1-53.

Burgos, 26 de febrero de 1991. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1111.—1.800

#### MANCOMUNIDAD DE PROMOCION DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE BURGOS

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, aprobando el Texto Refundido de Régimen Local y 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, las cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio

de la Mancomunidad de Promoción del Norte de la Provincia de Burgos, con sus Justificantes y el informe preceptivo de la Comisión, correspondientes al ejercicio de 1990, quedan expuestos al público para oír reclamaciones en la Intervención de la Mancomunidad durante 15 días hábiles.

En dicho plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito reparos y observaciones ante la Mancomunidad para ser sometidas posteriormente las referidas cuentas a la aprobación del Pleno de la Mancomunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 1 de marzo de 1991. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. cuatro

##### *Cédula de citación*

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4, se siguen autos de juicio de desahucio, con el núm. 46 de 1991, a instancia de D.ª Mercedes Pérez Pardo, vecina de Burgos, representada por el Procurador D. Eugenio de Echevarrieta Herrera, contra D. Juan Cruz González Aramburu, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido estuvo en Quintanadueñas (Burgos), se ha acordado citar a éste último al objeto de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día quince de marzo, a las once horas de su mañana, apercibiéndole que de no comparecer se le tendrá por conforme con los hechos expuestos en la demanda y se dictará en su rebeldía sentencia declarando haber lugar al desahucio.

Burgos, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

1115.—2.400

**BRIVIESCA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

D.ª Ofelia Santamaría Fonturbel, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal n.º 256/90, a instancia del Procurador Moreno Gutiérrez en nombre y representación de D. Valentín de Lucas Sanz y D.ª Carmen Cristóbal Andrés, contra los herederos desconocidos e inciertos de D. Hilario Barrenechea, cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro (Burgos), calle Leopoldo Levín, 27, y contra «Alborán, S. A.», en la persona de su legal representante. Que por providencia de esta fecha se ha admitidos a trámite la demanda y se ha acordado la celebración del juicio en la hora de las once, del día ocho de abril de 1991, haciéndose saber que si no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a los referidos demandados y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Briviesca, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno. — La Juez, Ofelia Santamaría Fonturbel. — La Secretaria (ilegible).

913.—2.400

*Cédulas de emplazamiento*

En virtud de lo dispuesto en resolución dictada en el día de hoy, en autos de juicio de menor cuantía núm. 275/90, seguidos a instancia del Procurador señor Moreno Gutiérrez, en nombre y representación de Juan Ramos Ortigosa y Josefa Martín Ramos, contra D. Casimiro Hermosilla Palma, vecino de Berzosa de Bureba, así como contra los herederos desconocidos e inciertos de José Palma, de Quintanaález, y contra los dueños del inmueble derrumbado el 30 de septiembre de 1989, que linda con el de los actores en calle Bajera o Alta de Marcillo, municipio de Quintanaález, por medio del presente se emplaza a dichos demandados para que dentro del plazo de diez días comparezcan en juicio, asistidos de Procurador y Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, deparándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Briviesca, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria (ilegible).

942.—2.250

En providencia dictada por la Sra. Juez de Instrucción de Briviesca, en autos de juicio de faltas número 57/90, seguido por imprudencia con lesiones y daños he acordado emplazar a Albertus de Jaguer, nacido en Stendumd (Holanda), el 10-4-45, con domicilio en Breda (Holanda), Burgemees:rer van, con pasaporte núm. WQ-181876, como conductor del vehículo BX-23-VH, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en término de cinco días, ante la Itma. Audiencia Provincial de Burgos, si le convi-

niera, a fin de comparecer en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en este Juzgado de fecha 22 de enero pasado.

Y para que sirva de emplazamiento al expresado Albertus de Jager, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Briviesca, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. La Secretaria (ilegible).

943.—2.100

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. UNO DE BURGOS**

D. Manuel Barros Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, y su provincia.

Hago saber: Que en ejecución forzosa núm. 83/90 seguida ante este Juzgado a instancia de D. Alberto García Aldea contra Bebidas y Refrescos Gerona, S. A., se ha acordado por diligencia de ordenación del día de la fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por tres veces, los bienes que se dirán propiedad del deudor y cuyo avalúo se indicará

— Finca registral núm. 167 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners (Gerona), sita en el término municipal de Riells y Biabrea (Gerona), de una superficie de 1 Ha., 96 áreas y 86 centiáreas. Valorada a efectos de subasta en 500.000 (quinientas mil pesetas).

Los actos de la subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Pablo, 12 A 1.ª, de Burgos, a las 12,30 horas de los días:

5 de abril de 1991, en primera subasta.

26 de abril de 1991, en segunda subasta.

24 de mayo de 1991, en tercera subasta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente, el 20 % del precio del avalúo.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Secretaría, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., sucursal calle Miranda, de Burgos, señalando para ejecución núm. 83/90, de la que es titular este Juzgado.

Tercera: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Quinta: No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrá el ejecutante o en su defecto los responsables legales o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 % del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta: Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima: El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en plazo de tres días si de bienes muebles se trata y de ocho si se tratase de bienes inmuebles.

La certificación de cargas y gravámenes se halla unida a los autos de ejecución.

Dado en Burgos, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado, Manuel Barros Gómez. — El Secretario (ilegible).

987.—7.650

#### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en autos núm. 69/91, en el proceso laboral iniciado mediante demanda presentada por doña Amparo Barrasa Murillo, contra Nimco, S. A., sobre despido, se ha mandado citar para el día nueve de abril, a las doce horas de su mañana, para que comparezca en este Juzgado a fin de celebrar los actos de conciliación, y en su caso el de juicio, de no haber avenencia en el primero, advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Asimismo, se le cita para la prueba de confesión judicial en el juicio en la persona con poder suficiente para absolver posiciones, pudiendo tenerle por confeso en cuanto a los hechos de la demanda si no comparece. Se le requiere para que aporte a autos el libro de matrícula, recibos salariales de la actora y el contrato de trabajo.

Y para que sirva de citación en forma legal a la demandada empresa Nimco, S. A., la cual se encuentra en paradero desconocido, habiendo sido el último domicilio en Belorado, Plaza San Francisco, 27, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a quince de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

945.—2.700

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. DOS DE BURGOS

#### *Cédula de notificación*

En autos número 746/90, seguidos a instancia de don Francisco Reoyo Ortiz, contra la empresa Benito

Vallejo Santos, sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social núm. 2 de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Burgos, a 15 de febrero de 1991. El Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social núm. 2 de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, ha dictado la siguiente sentencia núm. 85/91. —En autos núm. 746/90 seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Francisco Reoyo Ortiz y como demandado, Benito Vallejo Santos en reclamación por despido.

Fallo: Que estimando la caducidad de la acción ejercitada frente a la demandada por despido formulado por D. Francisco Reoyo Ortiz, contra la empresa Benito Vallejo Santos, debo absolver y absuelvo de la misma a la empresa demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma procede interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberá anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado contados a partir de la fecha de notificación justificando, si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco de Bilbao-Vizcaya de Burgos, sucursal calle Miranda, clave 65. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a demandada Benito Vallejo Santos, cuyo último domicilio era en Burgos, calle Diego Laínez, núm. 2, 1.º A, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 15 de febrero de 1991. —El Secretario (ilegible).

946.—4.350

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

#### *Edicto de subasta de bienes inmuebles*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento General de Recaudación y acordado por providencia de fecha 2 de julio de 1990, se dispone la venta en subasta de los inmuebles embargados como de propiedad del deudor D.ª María Segarra Valldosera. Expediente 39589747-SEG.

La subasta se celebrará el día 22 de marzo de 1991, a las 11 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos.

#### *Bienes embargados a enajenar*

Lote único:

Tomo 3.579. — Folio 67. — Finca 1.321.

Urbana: Parcela de terreno núm. 34 del Sector 1, Area 1 del Plan Parcial «Los Tomillares», en Castrillo del Val, denominada M., de 2.163,36 metros cuadrados, en el que se encuentra el Mesón Sancho Panza

(que corresponde a la nomenclatura del Plan D.A.). Actualmente tiene una superficie construida de 370,35 metros cuadrados. Caso de demolición, las ordenanzas reguladoras señalan un máximo de edificación de 563,84 metros cuadrados con una altura que no supere los ocho metros y un límite de dos plantas.

Linda: Norte, viales; Sur, Sector 2 propiedad del Ayuntamiento de Castrillo del Val; Este, zona verde y parcela núm. 18; y Oeste, senda y camino. Tiene una cuota en cuanto a los gastos que ocasione la ejecución del Plan Parcial de 5,3463 %.

Valoración a efectos de subasta, once millones ciento setenta y una mil setecientas noventa y tres pesetas (11.171.793).

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º — Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquéllas. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

2.º — El valor de la puja inicialmente será del orden de las 250.000 pesetas, considerando el tipo de subasta.

3.º — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

4.º — La finca que se enajena se encuentra afectada a una hipoteca a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un importe principal de 30.152 pesetas, que el adjudicatario asume la obligación de satisfacer por subrogación.

5.º — Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, y podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º — El rematante entregará en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º — En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación.

8.º — Desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos, debiendo incluirse en el sobre, cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

9.º — Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratarios desconocidos, se tendrán

por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

10. — La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 19 de febrero de 1991. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

1123.—9.600

#### *Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 146 del R. D. 1684/90, de 20 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de bienes inmuebles correspondientes al deudor Industrias el Cid Hermanos Calvo, S. L.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, en calle Vitoria, 39, el día 2 de abril de 1991, a las 11,00 horas.

#### *Bienes embargados a enajenar*

Lote formado por los bienes que a continuación se describen:

Rústica. — Era de pan trillar, en término de Gumiel de Hizán, al pago de Puente Villa, de ochocientos metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, Abrodisio Alcalde; Sur, Valentín Cobos; Este, travesía de la carretera general Madrid-Irún; y Oeste, camino, en parte, y la carretera general citada de la desviación recientemente realizada. Polígono tres, parcela dieciséis.

Es la finca registral núm. 6.471, inscrita al folio 49 del tomo 1.131 del Archivo, libro 56 del Ayuntamiento de Gumiel de Hizán.

Rústica. — Era de pan trillar, en término de Gumiel de Hizán, al pago de Puente Villa, de setecientos un metros cuadrados, que linda: Norte, Julita Calvo Pérez; Sur, finca del comprador D. Eliseo Arauzo; Este, Travesía de la carretera general Madrid-Irún; y Oeste, la carretera general citada de la desviación recientemente realizada. Polígono tres, parcela diecisiete.

Es la finca registral núm. 6.472, inscrita al folio 50 del mismo tomo y libro que el anterior.

#### *Valoración y tipo de subasta*

Las fincas, en su conjunto, se valoran en 5.899.000 pesetas. Tipo de subasta 1.819.000 pesetas. Las pujas se realizarán en tramos 25.000 pesetas, hasta alcanzar 2.500.000 pesetas, a partir de esta cantidad la Mesa fijará la cuantía de las nuevas pujas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º — Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se han aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que son: certificación del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas.

2.º — Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía que será al menos el 20 por 100 de aquélla, advirtiéndoseles que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º — Se advierte, que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.º — Las cargas y gravámenes que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes, son una hipoteca a favor del Banco Español de Crédito, S. A., por un importe de 4.080.000 pesetas.

5.º — El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º — En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación la mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda subasta y asimismo adjudicar directamente los bienes o lotes que no fuesen adjudicados, por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación.

7.º — Desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos debiendo incluirse en el sobre cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8.º — Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9.º — La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 26 de febrero de 1991. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

1212.—9.300

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA**

F. — 2.348.

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º

del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero S. A.

Instalación: Línea aérea a 20 kv. de 697 m. de longitud, CT intemperie de 25 kva de potencia y RBT en haz trenzado 380-220 v en Quintanamarcé.

Declarar en concreto la utilidad pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 31 de enero de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

904.—2.550

F. — 2.351.

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación: Línea aérea a 20 kv. de Briviesca a Santa Casilda de 6.600 m. de longitud con derivaciones a los siguientes CTS. Revillalcón (25 kva), Salinillas (50 kva) y Buezo (25 kva).

Declarar en concreto la utilidad pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 31 de enero de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

907.—2.550

F. — 2.352.

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación: Línea aérea a 20 kv. Quintanamanvirgo-Valcavado, con derivaciones a los siguientes CTS.: La Charca (100 kva), Boada de Roa-San Andrés (100 kva), Boada de Roa-Bodega (50 kva), Quintanamanvirgo-La Vega (100 kva) y Valcavado de Roa (100 kva).

Declarar en concreto la utilidad pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 31 de enero de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

909.—2.700

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental**

*Expropiación forzosa. — Proyecto de: Variante de Fuentecén. — CN-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora, P. K. 284 al 286. — Clave: T1-BU-355 provincia de Burgos*

Esta Demarcación de Carreteras ha resuelto señalar los días, horas y lugares que abajo se especifican para comenzar el pago de las indemnizaciones por la expropiación de fincas afectadas de expropiación forzosa con motivo de la enajenación de las obras del proyecto arriba mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento sin perjuicio de notificarse individualmente a los propietarios afectados.

Burgos, a 18 de febrero de 1991. — El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

1087.—2.100

Lugar	Día	Hora
Ayuntamiento de Fuentecén	9-4-91	De 10 a 14 h.
Ayuntamiento de Fuentecén	10-4-91	De 10 a 14 h.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

**Comisaría de Aguas**

Por D. Jesús Sastre Pescual, se ha solicitado autorización para el cierre con bloques de hormigón de la finca de su propiedad sobre la margen izquierda del río Zarratón, paraje «Molino Viejo», término municipal de Quintanavides (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones

ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro Poseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de febrero de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

1104.—2.250

D. Luis Resines Martínez, solicita autorización para construir una pequeña presa de hormigón sobre el arroyo «El Prado», en jurisdicción de Nofuentes, término municipal de Merindad de Cuesta Urria.

La presa de 5 metros de longitud y 15 metros de altura máxima, se construirá en el paraje Pradoluen-go, con objeto de sustituir el actual sistema de sacos terreros y tabloneros que se utiliza para regar una finca que tiene concesión de aguas, y evitar, mediante una compuerta, posibles inundaciones del terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Poseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación

Zaragoza, 12 de febrero de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

1061.—3.300

D.ª Ana María Huidobro García, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 1.200 litros día, a derivar de un manantial ubicado en el monte Villalaín, en jurisdicción de Villalaín, término municipal de Villarcayo (Burgos), con destino al abastecimiento de una casa en despoblado.

Las aguas se recogerán en una pequeña arqueta de captación desde la que se conducirán a la vivienda mediante 50 ml. de tubería de 63 mm. de diámetro, alojada en una zanja de 60 cms. de profundidad.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Poseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación

Zaragoza, 23 de enero de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

1060.—2.700

**TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos**

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, expediente administrativo de apremio a:

Miguel Cibrián Gutiérrez, por sus débitos para con ésta, y en el que con fecha 16 de mayo de 1988, se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a Miguel Cibrián Gutiérrez, los débitos perseguidos en el expediente que se le instruye, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas de procedimiento, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la providencia que antecede, se acuerda proceder al embargo del vehículo de su propiedad de matrícula BU-4534-L, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, previniéndole que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Al propio tiempo se requiere a D. Miguel Cibrián Gutiérrez para que nombre depositario del vehículo embargado, entregue en esta U. R. E. 09/01 las llaves de contacto y la documentación del vehículo con la advertencia de que de no entregarlas serán suplidas a su costa.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de los ejercicios 1983, 1985, 1986 y 1987.

Débitos: 359.611 pesetas de principal, más 69.919 pesetas de recargo de apremio y 10.000 pesetas de presupuesto para costas del procedimiento.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, debiendo hacerle constar que la interposición de recurso no interrumpe el procedimiento salvo en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, 14 de febrero de 1991. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

947.—6.000

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

Por D. Rafael Gómez Blanco, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de megafonía en Tu Bar, sito en calle Fernán González, 7 Exp. 344-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de febrero de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1105.—3.150

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

La Ley 2/90, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, dispone en su art. 11.1 que «la aprobación de los Proyectos de carreteras del Plan regional implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de los bienes y la adquisición de derechos correspondientes y la urgencia a los fines de expropiación forzosa de ocupación temporal o de imposición y modificación de servidumbre».

La Dirección General de Carreteras, por delegación de la Consejería de Fomento, aprobó con fecha 8 de agosto de 1990, el Proyecto «Nuevo Acceso a Burgos. Penetración de Cortes a Burgos. Tramo Ronda I a carretera N-1.

Esta arteria de enlace, según informe del Servicio

Territorial de Fomento, está prevista en la Revisión del Plan Regional de Carreteras.

De todo ello se deduce la posibilidad legal de continuar la tramitación del expediente expropiatorio por el procedimiento excepcional, regulado en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del antes citado art. 52, se convoca a los interesados de las fincas afectadas por dicho Proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se especifican en adjunto anexo, a fin de que en el día y hora prefijada se constituyan en el Ayuntamiento de Burgos, Plaza Mayor, s/n, a fin de levantar el Acta Previa a la ocupación, de acuerdo con la citada Ley, con independencia de la notificación que en los mismos términos se hará a cada uno de los interesados.

Burgos, 1 de marzo de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

## ANEXO I

Núm.	Nombre y Domicilio	Datos catastrales		Marzo Día/Hor.
		Polg.	Parcela	
1. —	H. José González Rodríguez, Plaza España 2, 7.º B	39	66, 68, 69 y 128	21 17
2. —	Victoriano Cascajares Ontañón, José Zorrilla, 6	39	67, 127	21 17
3. —	Pilar Giménez de la Viuda, Avda. del Cid, 14, 7.º A	39	75, 145, 149, 168	21 17
		40	54	
4. —	Javier Preciado Santamaría, Camino Mirabueno, 51	39	126, 129	21 17
		40	73	
5. —	Mariano Hernando Ruiz, Residencia «Fuentes Blancas»	39	134	21 17
6. —	Fortunato Alegre Santaolalla, Barrio de Cortes	40	44, 51 a, 51 b	21 17
		39	135	
7. —	Mariano Díez Asenjo y otros, Barrio de Cortes	39	136, 142, 143 y 146	21 17
8. —	Filomena Gil Arribas, calle Cervantes, 5-D, 2.º B	39	137	21 17
		40	52	
9. —	Leoncio Gil García, Barrio de Cortes	39	138, 140	21 17
10. —	Julita Sánchez Santamaría, calle San Juan de Ortega, 11	39	139	21 17
11. —	M.ª Dolores Cifrián Ortega, A. Argentina, 8, 2.º P. Mallorca	39	144, 169	21 17
		60	157	
		40	35 a	
12. —	Heliodoro Alegre Santaolalla, Barrio de Cortes	39	148	21 17
13. —	Victoria Barbadillo Lázaro, Barrio de Cortes	39	167	21 17
14. —	Fundación Seminario Manjón, Arzobispado de Burgos	40	35 b	21 17
15. —	Rosa Vicario Ramírez, calle Madrid, 2, 6.º dcha.	40	36, 74	22 17
16. —	Leandro Hernando Caro, San Francisco, 3, 1.º	40	38 a, 38 b	22 17
17. —	José Pérez Portugal, calle Iglesia, 39, Villayuda	40	39 a, 39 b	22 17
18. —	Hnos. Herrero Temiño, San Joaquín, 9	40	45	22 17
19. —	José A. Díaz S. Martín, Calle Legión Española, 6-1	40	46	22 17
20. —	Constancio Merino Temiño, Barrio de Cortes	40	48	22 17
21. —	Paulo N. Sánchez Santamaría, calle San Pablo, 41	40	49	22 17
22. —	Rosario Movilla Martínez, José Cadalso, 60, 3.º. Madrid	40	53	22 17
23. —	Emilio Barbadillo Lázaro, Barrio de Cortes	40	55 a, 55 b	22 17
24. —	Diputación Provincial, Paseo Espolón, s/n.	40	72	22 17
		60	149, 156, 158, 159 y 161	
25. —	Mariano y Nativ. Abad Abad, carretera Cortes (Las Veguillas)	40	75 a, 78	22 17
26. —	Santos Díez de la Fuente y otros, Barrio de Cortes	40	79	22 17
27. —	Rosario Ruiz Puente, calle Santa Cruz, 22, 7.º	40	80	22 17
28. —	Colegio La Salle, Avda. del Cid	40	81	22 17
29. —	Nieves Antón del Val, calle Carcedo, s/n.	40	82	22 17
30. —	M.ª Ascensión Arranz Espiga, Diego Polo, 5	40	85	22 17
31. —	Julián Nogal Ojeda, carretera Poza, s/n.	60	151	22 17
32. —	Francisco Álvarez Gamazo, General Mola, 17, 3.º C	60	152	22 17
33. —	Julián Pérez de la Fuente, Santa Clara, 51, 3.º	60	152	22 17
34. —	Ministerio Fiscal	39	147	22 17
	1153.—10.463	60	86	

## Ayuntamiento de Briviesca

Bidau, S. A., solicita licencia municipal para instalación de un depósito enterrado de 6.650 litros de capacidad, para almacenamiento de propano, con destino a calefacción, A. C. S. y cocina del edificio sito en la parcela 7 de la Urbanización La Cercada, Avenida del Ventorro, 1, en esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho

plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 30 de enero de 1991. — El Alcalde, José María Martínez González.

766.—2.000

*Contratación directa de obras de adaptación de locales para el Centro Ocupacional, de esta ciudad, en edificio de la c/. Duque de Frías, 7 y 9, destinado a Servicios Sociales*

Se anuncia la contratación de dichas obras, de conformidad con el Proyecto de ejecución aprobado

por un total presupuesto de pesetas 20.292.865, y en base a las condiciones generales y particulares fijadas para la misma, que tendrán a su disposición, en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, cuantos posibles contratistas estuvieren interesados en su realización.

El plazo para presentar las proposiciones, ajustadas a modelo oficial, será de quince días hábiles, a contar de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al haberse declarado de urgencia el expediente para su contratación.

Briviesca, 4 de marzo de 1991. — El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

1224.—2.400

#### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. José Manuel Ruiz Larrad, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de Taller de Reparación de Motos C, en calle Logroño núm. 57 de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 21 de febrero de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

1102.—3.150

#### Ayuntamiento de Pradoluengo

Por D. José-P. Bartolomé Benito y D. Pascual Pascual Colina, se solicita licencia para la apertura e instalación de un taller de carpintería metálica situado en calle Sagrada Familia, 61.

Se abre información pública por el plazo de diez días, para examen del expediente y presentación de reclamaciones en la Secretaría Municipal.

Pradoluengo, a 4 de febrero de 1991. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

962.—1.500

Por D. Tomás Ruiz Pérez, se solicita licencia para la instalación y apertura de Bar en local de la calle Mola, 28.

Se abre información pública por el plazo de diez días para examen del expediente y presentación de reclamaciones en la Secretaría Municipal.

Pradoluengo, 6 de febrero de 1991. — El Alcalde José Luis de Miguel.

963.—1.500

#### Ayuntamiento de Quintanilla San García

##### *Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles*

Artículo 1. — De conformidad con lo previsto en el art. 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable en este municipio queda fijado en los términos que establecen en el artículo siguiente:

Artículo 2. — El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,50 por 100.

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,40 por 100.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 15 de noviembre de 1990, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1991, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Quintanilla San García, 26 de febrero de 1991. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

1225.—1.500

#### Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

##### *Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles*

Artículo 1. — De conformidad con lo previsto en el art. 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable en este municipio queda fijado en los términos que establecen en el artículo siguiente:

Artículo 2. — El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,55 por 100.

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,50 por 100.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 9 de noviembre de 1990, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1991, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Los Barrios de Bureba, 27 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1226.—1.500

#### Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 1991, ha acordado por mayoría, con el voto favorable de cinco

Concejales de los siete que de hecho y derecho constituyen esta Corporación Municipal, iniciar el oportuno expediente de disolución de la Fusión existente, para construir cuatro municipios independientes, en las localidades de Pedrosa de Duero, Guzmán, Quintanamavirgo y Valcabado de Roa, así como la continuación de Junta Vecinal, como hasta ahora, del núcleo urbano de Boada de Roa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9 y 10 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse ante este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Pedrosa de Duero, 1 de marzo de 1991. — El Alcalde, José Otero.

1200.—1.500

#### Ayuntamiento de Arija

Tramitándose en este Ayuntamiento la enajenación de las fincas situadas en el paseo de «Las Cotorras» y de «La Campa», con una superficie aproximada de ochenta (80) Has., se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

1. — Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Arija, a 1 de marzo de 1991. — El Presidente (ilegible).

1135.—2.100

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de 17 parcelas, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

1. — Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Arija, a 1 de marzo de 1991. — El Presidente (ilegible).

1134.—1.800

#### Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres

Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 12 de enero de 1991, se acordó proceder a la enajenación mediante subasta en lotes separados, de un conjunto de once viviendas de su propiedad señaladas con los números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 15, 17, 19, 21 y 23, de la calle de La Vega de Pedrosa, pertenecientes todas ellas al Grupo «Garcí-Fernández».

Todo lo cual se publica, a fin de que durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar ante este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen convenientes.

Pedrosa de Valdeporres, 15 de febrero de 1991. — El Alcalde, José Antonio Escudero Peña.

1073.—1.800

#### Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

No habiendo existido reclamación alguna en relación con el expediente de suplemento de crédito cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 30 de enero pasado, núm. 21, el mismo queda aprobado definitivamente quedando las partidas afectadas de la siguiente manera:

Partida 161,5. — Pensiones de jubilación, es de nueva creación a incluir en el Presupuesto de gastos de 1990.

Consignación definitiva: 280.000 pesetas.

Partida 225. — Tributos, queda aumentada en pesetas 30.000, sobre su consignación inicial de 100.000 pesetas.

Total consignación definitiva: 130.000 pesetas.

La cantidad resultante a aumentar se efectúa con cargo a la partida 601 del capítulo 6.º de inversiones.

Villayerno Morquillas, 15 de febrero de 1991. — El Alcalde, Lorenzo Hortigüela Castilla.

930.—1.500

#### Ayuntamiento de Merindad de Montija

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de febrero de 1991, acordó por unanimidad aprobar un préstamo a la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, cuyas características principales son las siguientes:

Cuantía del préstamo: 6.000.000 de pesetas.

Finalidad: Obras de alumbrado público del municipio.

Tipo de interés: Interés básico del Banco de España vigente en cada momento.

Amortización: 10 años.

Anualidad: 600.000 pesetas, más los intereses correspondientes.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la

inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Villasante de Montija, 15 de febrero de 1991. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

951.—1.725

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 1991, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Villasante de Montija, a 15 de febrero de 1991. El Alcalde, Florencio Martínez López.

1028.—1.500

#### Junta Vecinal de Tolbaños de Abajo

Por esta Junta Administrativa, se está tramitando la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos forestales de los montes de su pertenencia.

Por medio del presente, se convoca para el día 7 de abril de 1991 (domingo), a las 12 del mediodía, a todos los electores empadronados en esta Junta Administrativa, que tienen derecho a percibir dichos aprovechamientos, para la votación y aprobación de la Ordenanza.

Tolbaños de Abajo, a 25 de febrero de 1991. — El Alcalde Pedáneo, Justo Muñoz.

1107.—1.600

#### Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba

Por esta Junta Administrativa, se está tramitando la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos forestales de los montes de su pertenencia.

Por medio del presente, se convoca para el día 6 de abril (sábado), a las 17 horas (5 de la tarde, en la Casa Concejo de la Junta, a todos los electores empadronados en esta Junta Administrativa que tienen derecho a percibir dichos aprovechamientos, para la votación y aprobación de la Ordenanza.

Tolbaños de Arriba, a 25 de febrero de 1991. — El Alcalde Pedáneo, David Segura Izquierdo.

1008.—1.700

#### Junta Vecinal de Huerta de Abajo

Por esta Junta Administrativa, se está tramitando la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos forestales de los montes de su pertenencia.

Huerta de Abajo, a 25 de febrero de 1991. — El 6 de abril de 1991 (sábado), a las 12 del mediodía en la Casa Concejo, a todos los electores empadronados en esta Junta Administrativa, que tienen derecho a percibir dichos aprovechamientos para la votación y aprobación de la Ordenanza.

Huerta de Abajo, a 25 de febrero de 1991. — El Alcalde Pedáneo, Severiano Hernáiz González.

1106.—1.600

#### Ayuntamiento de Presencio

De acuerdo con lo que determina el Reglamento de bienes de las Entidades Locales, se expone al público en Secretaría de este Ayuntamiento y a efectos de reclamaciones, por término de quince días hábiles, el expediente para la constitución de un derecho real de superficie por un periodo de 50 años en favor de Telefónica S. A., sobre la siguiente finca patrimonial, cuyo valor es inferior al 25 por 100 de los recursos ordinarios de este Ayuntamiento.

Urbana: Solar en el casco urbano de Presencio denominado «La Capellanía», tiene una extensión superficial de 100 m. cuadrados, que linda al norte, con Crescenciano Simancas, Casimira Miguel y Eliseo Valdivielso; por el sur, con camino; por el este, con Aselio Ruiz; y por el oeste, con Simeón Ortega Marín y otros.

Presencio, 23 de enero de 1991. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

933.—1.500

#### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecha referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Vilviestre del Pinar, 15 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1066.—1.500

### Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1990, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

En Orbaneja Riopico, 15 de febrero de 1991. — El Alcalde, P. O., el Secretario, Julio Gómez Alvarez. 921.—1.500

### Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Se ha solicitado de este Ayuntamiento por don Samuel de Blas Santibáñez, licencia municipal para ampliación de los efectivos de su explotación ganadera, hasta 250 cabezas, la cual viene destinando a la reproducción porcina desde 1988 y se halla ubicada en una finca de su propiedad sita en la «Rejada» de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la ampliación que se pretende realizar, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, a cuyo efecto, se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Cabañes de Esgueva, a 31 de enero de 1991. — El Teniente-Alcalde, Samuel de Blas.

821.—2.550

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno en sesión celebrada el día 28 de enero de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la adjudicación directa para contratar las obras de piscinas municipales de recreo, de conformidad con el art. 122 del Texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Cabañes de Esgueva, a 30 de enero de 1991. — El Alcalde, Samuel de Blas.

823.—1.500

### Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1990, se aprobó provisionalmente la fijación de los siguientes tipos de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles.

De naturaleza urbana: el 0,45 por 100.

De naturaleza rústica: el 0,30 por 100.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones, al anterior acuerdo provisional, se entenderá definitivamente adoptado, con aplicación y entrada en vigor desde el 1 de enero de 1991.

Mambrilla de Castrejón, a 14 de febrero de 1991. El Alcalde (ilegible).

926.—1.500

### Ayuntamiento de Nava de Roa

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, se aprobó provisionalmente la fijación de los siguientes tipos de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles.

De naturaleza urbana: el 0,45 por 100.

De naturaleza rústica: el 0,30 por 100.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones, al anterior acuerdo provisional, se entenderá definitivamente adoptado, con aplicación y entrada en vigor desde el 1 de enero de 1991.

Nava de Roa, a 13 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

891.—1.500

### Ayuntamiento de de San Martín de Rubiales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1990, se aprobó provisionalmente la fijación de los siguientes tipos de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles.

De naturaleza urbana: el 0,45 por 100.

De naturaleza rústica: el 0,30 por 100.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones, al anterior acuerdo provisional, se entenderá definitivamente adoptado, con aplicación y entrada en vigor desde el 1 de enero de 1991.

San Martín de Rubiales, a 13 de febrero de 1991. El Alcalde (ilegible).

895.—1.500

#### Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Aprobado por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente de 2 de febrero de 1991 y ratificado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión de 10 de febrero de 1991, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 1991, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y formularse contra él las reclamaciones que se estimen oportunas.

Palazuelos de la Sierra, a 10 de febrero de 1991.— El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Díez Cubillo.

932.—1.500

#### Mancomunidad Oca-Tirón (Belorado)

Aprobado inicialmente por el Consejo Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1991, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Belorado, 21 de febrero de 1991. — El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

1094.—1.500

#### Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1991, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Cardeñajimeno, 21 de febrero de 1991. — El Alcalde, S. Nuño.

1196.—1.500

#### Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Por parte de Eastern España, S. A., se ha solicitado licencia para trabajos de sondeo en (Hontomín-3), en la finca núm. 95 denominada «La Quintana», de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Merindad de Río Ubierna, a 5 de marzo de 1991. El Alcalde (ilegible).

1248.—1.500

#### Mancomunidad Ribera del Duero - Comarca de Roa

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1991, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como dispone el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, tiene la consideración de interesados y, por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.

b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad Local.

c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Unicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:

a) Por no haber ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Roa, 19 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).  
1139.—1.500

**Ayuntamiento de Valle de Mena**

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1990, queda expuesto al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasana de Mena, 14 de febrero de 1991. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.  
920.—1.500

**Ayuntamiento de Santa Cecilia**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del art. 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición de contribuciones para la pavimentación de calles, que fue aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1990.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición citado, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

Así mismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociaciones Administrativas de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones y sugerencias: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de a provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Santa Cecilia, 20 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).  
1072.—1.500

**Ayuntamiento de Castrillo del Val**

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril las Cuentas Generales de Presupuesto y Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1990, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas legalmente legitimadas para ello, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo del Val, 12 de febrero de 1991. — El Alcalde, A. Casado.  
922.—1.500

**Ayuntamiento de Valluércanes**

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo corporativo de 5 de noviembre de 1990, adoptó con el quórum legal exigido y que resultó definitivo al no haberse formulado reclamación alguna contra el mismo, aprobó las modificaciones del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica vigente y de la Ordenanza fiscal correspondiente, que dicen literalmente como sigue:

Primero. — Aprobar inicialmente la modificación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica en este municipio, establecido en el 0,60 por acuerdo de esta Corporación de fecha 11 de septiembre de 1989, y que se fija en el 0,42 a partir del día 1 de enero de 1991.

Segundo. — Aprobar inicialmente la modificación del apartado 2 del artículo 2 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, vigente en este municipio, que quedará redactado como sigue:

Artículo 2.2. — El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,42 por 100, que será de aplicación en este municipio desde el día 1 de enero de 1991.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

En Valluércanes, a 13 de febrero de 1991. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.  
929.—1.875

### Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 14 de febrero actual, el proyecto de contrato de préstamo entre esta Corporación y la Caja de Cooperación Provincial de Burgos, y siendo preceptivo que tal acuerdo sea sometido a información pública, se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia un extracto del mismo para que, por espacio de quince días hábiles puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Características del préstamo:

Cuantía: 2.000.000 de pesetas.

Tipo de interés: El básico del Banco de España vigente en cada momento.

Plazo de amortización: Diez años.

Anualidad: 200.000 pesetas anuales, más los intereses correspondientes.

Objeto: Financiar las obras de construcción de «dos piscinas de recreo» incluídas en el Plan Fondo de Cooperación Local de la Junta de Castilla y León 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 431.2, del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

En Cabañes de Esgueva, a 18 de febrero de 1991. El Alcalde, Samuel de Blas Santibáñez.

1033.—1.575

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Castrillo del Val

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 2 del actual, aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir en las obras de pavimentación de calles en su segunda fase de la segunda parte de esta localidad, mediante concurso, el cual se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, para que pueda ser examinado por los que se hallaren interesados, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Dentro del plazo de dicha exposición, se hace público también el anuncio de admisión de proposiciones, si bien la licitación se aplazará cuanto tiempo resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra dicho pliego.

El tipo de licitación a la baja, es de siete millones doscientas ochenta y dos mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas (7.282.474), incluido I. V. A., y honorarios de dirección.

El plazo de realización de tales obras es de seis meses a partir de la adjudicación definitiva.

La fianza provisional es del 2 % del tipo de licitación, y la definitiva será del 6 % del precio en que se adjudiquen tales obras.

La admisión de proposiciones será a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el último de los «Boletines Oficiales» de la provin-

cia o de la Comunidad de Castilla y León, hasta las trece horas en que se cumplan los veinte días hábiles, la apertura de pliegos tendrá lugar a las 13,30 horas del último día de admisión.

Si quedarse desierto este concurso, se celebrará segundo concurso con las mismas bases y condiciones, a los diez días hábiles siguientes de haber quedado desierto el primero.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante los días y horas de oficina, conforme al siguiente modelo:

D. .... con D. N. I. núm. .... mayor de edad, vecino de ..... calle ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. .... del día ..... o en el «Boletín Oficial» de Castilla y León núm. .... del día..... ..... y del pliego de condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos que obran en el expediente, proyecto y separata, me comprometo a realizar las obras de pavimentación de calles en su segunda fase de la segunda parte del pueblo de Castrillo del Val, en el plazo establecido y por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), y acepta en todas sus partes el pliego de condiciones, si me fuere adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del licitador).

A la proposición se acompañará declaración de no hallarse incurso en incapacidad e incompatibilidad.

Castrillo del Val, a 4 de febrero de 1991. — El Alcalde, A. Casado.

964.—7.650

### Junta Vecinal de Ayoluengo de la Lora

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta pública de arrendamiento del coto de caza BU-10.836, se expone al público por término de ocho días hábiles en la Secretaría de esta Junta a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Al propio tiempo, y a reserva de las reclamaciones que pudieran producirse y de su resolución, se anuncia la subasta bajo las siguientes bases:

1.ª — Objeto del contrato: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.836, en el término de Ayoluengo, que comprende el monte núm. 327, «Las Rozas», así como los terrenos de la Junta y de particulares, con un total aproximado de 840 Hás.

2.ª — Duración del contrato: Será de cinco campañas cinegéticas, iniciándose con la de 1991-92 y terminando con la de 1995-96, al cierre de la veda.

3.ª — Tipo de licitación: Se señala la cantidad de seiscientos mil (600.000 pesetas), al alza.

4.ª — Fecha y forma de pago: La primera campaña a la formalización del contrato. Las cuatro restantes, por anualidades adelantadas, en la primera quincena del mes de junio.

5.ª — Garantías: La provisional para concurrir a la subasta será de 30.000 pesetas; la definitiva, el 10 por 100 del precio de adjudicación.

6.ª — Presentación de proposiciones: En la Secre-

taría de la Junta hasta las doce horas del día treinta de marzo, sábado.

7.ª — Apertura de proposiciones: A las doce treinta horas del citado día treinta.

Resto de condiciones y modelo de proposición se insertan en el pliego de condiciones, que se facilita en la Secretaría.

Ayoluengo, a veintiséis de febrero de 1991. — La Alcaldesa (ilegible).

1109.—3.600

### Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Este Ayuntamiento acordó por razones de urgencia la exposición al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se anuncia la celebración de una subasta con la publicación de los datos que se señala en artículo 23 del Reglamento de Contratación:

1. — Objeto del contrato: La adjudicación de los pastos existentes en 700 hectáreas de propiedad municipal aproximadamente, con 1.050 cabezas de ganado lanar o su equivalencia, excepto ganado cabrío.

2. — Licitadores: Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales o jurídicas, con capacidad legal para obligarse y no se hallen incursas en algunos de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalado en la legislación vigente aplicable a respecto.

3. — Duración del contrato: El contrato que se formalice tendrá una duración comprendida desde el día de la formalización del contrato hasta el día 31 de diciembre de 1995.

4. — Tipo de licitación: 1.200.000 pesetas anuales al alza.

5. — Forma de pago: La primera anualidad en el momento de la firma del contrato y las siguientes entre el 1 al 15 de enero de cada año.

6. — Garantía provisional: Como garantía provisional para optar a la subasta se señala la cantidad de 75.000 pesetas.

7. — Fianza definitiva: Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, se señala la cantidad del 3 % del precio de adjudicación por todos los 5 anualidades.

8. — Presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura al final de este pliego de condiciones, se presentarán por escrito en este Ayuntamiento. El plazo de presentación de proposiciones terminará el viernes siguiente una vez transcurridos diez días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al que aparece el anuncio de la misma, en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las veinte horas.

9 — Apertura de plicas: El acto licitatorio o apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente (sábado), a las trece horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Entidad

o de quien legalmente le sustituya, retrasándose dicho acto en el tiempo necesario en el caso de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones. Si quedase desierta esta subasta, se celebrará una segunda, con las mismas bases y condiciones, a los diez días hábiles siguientes de haber quedado desierto el primero.

Modelo de proposición:

D. .... mayor de edad, vecino de ..... (.....), con domicilio en la calle ..... núm. .... con D. N. I. núm. ...., enterado del pliego de condiciones así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta de pastos y del respectivo anuncio de licitación, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. .... del día ..... de 1991, conforme con todo ello interesa la adjudicación del arriendo de pastos de que se trata, de acuerdo con lo establecido al efecto, ofreciendo la cantidad anual de ..... pesetas (.....) (en letra y número).

Declaración de capacidad: El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra para el arriendo a que se refiere la anterior proposición.

(Fecha y firma del proponente).

Cabezón de la Sierra, a 26 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1181.—8.100

### Junta Vecinal de Río Quintanilla

Debidamente autorizada por el Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, el próximo día 27 de marzo, a las trece horas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Aguas Cándidas, sito en esta localidad de Río Quintanilla, la subasta de los aprovechamientos maderables de 2.910 pinos pináster, afectados por incendio, con un volumen de 860 metros cúbicos de madera y 196 metros cúbicos de leña, sitos en el monte «La Dehesa» número 68-A, en la tasación de 750.000 pesetas (setecientos cincuenta mil).

Admisión de plicas. — Hasta el mismo momento de la subasta.

Fianza provisional. — 20.000 pesetas.

Fianza definitiva. — 6 % del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta el día 3 de abril, a la misma hora, tasación y condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Río Quintanilla, a 23 de febrero de 1991. — El Presidente de la Junta Vecinal, Luis-Domingo González Núñez.

1182.—3.300